

Álvarez Guirao y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados por el Procurador señor López Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el párrafo tercero del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 15 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el que se expresa a continuación del bien, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes para el mismo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de febrero de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de marzo de 2001, a la hora indicada, esta última sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de poder ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Número 9. Vivienda 2-D, tipo VI, que se señala con dicho número en la segunda planta alta de un edificio en construcción sito en Cehegin, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, al fondo, izquierda del mismo con acceso independiente por la escalera general. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina con despensa y lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda, según se mira desde la calle Ramón y Cajal: Frente, dicha calle; derecha, vivienda 2C de esta planta yrellano correspondiente; izquierda, don Cristóbal Ciudad Cruz y esposa, y espalda, vuelo del patio de luces común y hueco de la escalera. Anejos vinculados: Garaje número 5, en la planta baja, que mide de superficie útil 20 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona común; derecha, garaje 6; izquierda, garaje 4, y espalda, calle Ramón y Cajal. Trastero número 5 en la cubierta, que mide de superficie útil 7 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso, espalda,

más zona de acceso; derecha, trastero 6, e izquierda, zona de acceso. Cuota: 9 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 99, vuelto del libro 344 de Cehegin, finca registral número 26.393.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 8 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—67.036.

DAIMIEL

Edicto

Doña Concepción Morales Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 148/2000, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez cuarenta y cinco, por primera vez, el día 10 de enero de 2001; por segunda vez, el día 7 de febrero de 2001, y por tercera vez, el día 7 de marzo de 2001, la finca que al final se describe, propiedad de don Julián Díaz Salazar Delgado de Huertas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso destinado a vivienda situado en la planta primera, sin contar con la baja, y señalado con la letra C, perteneciente al edificio en Daimiel y su calle Calatrava, 10. Finca registral 30.669. Inscrita al tomo 967, libro 517, folio 218.

Valorada a efectos de subasta en 6.412.500 pesetas.

Daimiel, 25 de octubre de 2000.—La Juez.—67.030.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora Isabel Daviu Frasquet, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Emilio Llorens Abietar, doña Amparo Abietar Belencoso, doña María Carmen Llopis Ull y don Fernando Llopis Ull, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Emilio Llorens Abietar y doña Amparo Abietar Belencoso:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca registral 4.166. Usufructo vitalicio de la finca registral número 4.166.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el próximo día 17 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.850.000 pesetas la mitad indivisa de la nuda propiedad y 10.318.000 pesetas el usufructo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 2001, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, en caso de no poder ser notificado en su domicilio.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados a la misma hora.

Denia, 30 de octubre de 2000.—El Secretario.—67.041.

ÉCIJA

Edicto

Doña María Teresa García Rollán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 2/99, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra don Federico Martín Romero y doña M.^a del Valle Sánchez González, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la actora de solicitar la adjudicación, bajo las siguientes condiciones: